

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

(AGENCIA)

PRÉSTAMOS desde 5.000 pesetas sobre fincas á 4'25 por 100 de interés anual, aunque estén hipotecadas.

BALDOMERO FERRER

General Ezponda, 7.—CÁCERES

I. GIRAUD
DENTISTA

3, Plaza Mayor, 3,
CÁCERES

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES
MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Espartería, Cordelería
y Enjalmería.

JOSÉ CANDELA MAGRO

33, San Juan, 33.—Cáceres.

LOS DISTRITOS DE HOYOS Y TRUJILLO EN EL CONGRESO

La discusión de los dictámenes del Supremo.—Distrito sin Diputados.—El Vizconde del Pontón é Higuero se oponen á esa pena y piden la lucha.—Chaves y Aloe quieren el castigo y que no haya elecciones.—Impresión de amargura en las comarcas.—Protestas.—La amnistía se impone.

Para que los lectores formen acabada cuenta de lo ocurrido en el Congreso al discutir los dictámenes de las actas de los Sres. Vizconde del Pontón é Higuero, vamos á transcribir los párrafos más salientes de los notables discursos pronunciados en esas discusiones, sintiendo mucho que la falta de espacio no nos permita insertarlos íntegros. (Los tomamos del *Diario de Sesiones*).

ACTA DE HOYOS—DISCURSO DEL SR. BULLÓN

Concedida la palabra al Sr. Bullón, dijo que había examinado el expediente con toda imparcialidad, y convencido de la justicia que asistía al Sr. Vizconde, se levantaba á pedir su proclamación á pesar de ser íntimo amigo del Sr. Muñoz Chaves, con lo cual demostraba que este señor no tenía razón en lo que pedía.

Aportó como nueva prueba de la legalidad de la elección, exposiciones de más de 5.000 electores del distrito, "que vienen á decirnos que protestan enérgicamente, con la viril energía de hombres honrados, del informe emitido por el Tribunal Supremo y piden que no se eche sobre aquel distrito el borrón de privarle de representación en Cortes."

Hace el Sr. Bullón un cumplido elogio del Vizconde del Pontón, enunciando sus méritos y expone la forma en que se planteó la lucha.

"El distrito de Hoyos, dijo, venía estando representado desde el año 1875 por un ilustre parlamentario de grata memoria, el Sr. González Fiori, que obtuvo una votación nutridísima en larga serie de elecciones. Aquellas fuerzas han sido después acaudilladas por D. Rafael Durán que ha representado ese mismo distrito en más de cuatro legislaturas, obteniendo siempre el triunfo por una inmensa mayoría de votos. Pues bien; todas esas fuerzas que antiguamente siguieron las indicaciones del señor González Fiori, reunidas, reorganizadas, disciplinadas, aumentadas y dirigidas después por el Sr. Durán, todas esas fuerzas han estado al lado del Sr. Vizconde del Pontón. Añadid á eso que han apoyado igualmente al joven distinguido aristócrata los cuatro diputados provinciales elegidos en las últimas elecciones generales por una mayoría de más de 2.000 sufragios, y los seis de los ocho ex Diputados provinciales por aquel distrito que actualmente viven, sin contar al Sr. Durán que, además, de haber sido Diputado á Cortes ha sido también diputado provincial.

Esto en cuanto á las fuerzas que han estado al lado del Sr. Vizconde del Pontón, y por lo que se refiere al arraigo y á los elementos con que allí contaba el señor Muñoz Chaves, bastará recordar que no ha representado á aquel distrito más que una vez, y eso gracias al apoyo que le prestaron los elementos conservadores que por no tener entonces candidato conservador, ayudaron al Sr. Muñoz Chaves con todas sus fuerzas. Pues bien; esas fuerzas conservadoras, que entonces decidieron el

triunfo á favor del Sr. Muñoz Chaves, quien así y todo lo obtuvo con gran dificultad, porque los que pertenecisteis á las anteriores Cortes recordaréis que fué declarada grave el acta, y sólo á costa de grandes esfuerzos pudo ser aprobada, esos importantes elementos conservadores han estado ahora al lado del Sr. Vizconde del Pontón, además del Sr. Durán que ha ingresado en el partido conservador recientemente con gran contentamiento de éste, por lo mucho que el Sr. Durán vale y significa.

Por consiguiente, si todas estas fuerzas se habían puesto al lado del Sr. Vizconde del Pontón, quien, por otra parte, tiene numerosas propiedades en el distrito y gran número de amigos á quienes ya en otras ocasiones había visitado antes de pensar en presentar su candidatura, demostrando así su amor á aquella tierra, ¿qué de extraño tiene que obtuviera el triunfo?

Y el triunfo fué, Sres. Diputados, tan completo, tan brillante, que á pesar de las arbitrariedades de todo género que se cometieron á favor del candidato ministerial Sr. Muñoz Chaves, á pesar de los delegados que como verdadera plaga allí se presentaron, á pesar de que fueron destituidos algunos Ayuntamientos (y sobre este punto, aunque no esté presente el Sr. Ministro de la Gobernación, lamentando yo mucho la causa de su ausencia, he de dirigir al Gobierno un ruego, y es que fueran ilegalmente destituidos varios Ayuntamientos, haga que cuanto antes sea re- puesto, como lo exige el art. 190 de la ley Municipal, el Ayuntamiento de Perales, que aún continúa suspenso indebidamente), á pesar de esas y otras ilegalidades cometidas á favor del candidato ministerial, el Sr. Vizconde del Pontón obtuvo una mayoría de cerca de 1.500 votos; mejor dicho, de más de 1.500 votos, porque además de las ilegalidades á que me he referido, se cometió otra que fué la de falsificar el acta de Santibáñez el Alto, donde obtuvo el Sr. Vizconde del Pontón una gran mayoría, y, sin embargo, en el acta presentada al escrutinio se computaba la mayoría á favor del Sr. Muñoz Chaves.

Para hacer resaltar más este triunfo y para que os convenzáis plenamente de que fué la opinión pública, la libérrima voluntad del cuerpo electoral la que dió el triunfo al Sr. Vizconde del Pontón y no el soborno, como se ha pretendido, he de citar dos hechos muy significativos, y son que en las cabezas de los dos partidos judicia-

les que comprende el distrito de Hoyos, en Hervás y en Hoyos, pueblos ambos de gran vecindario, sobre todo el primero, y en los que por ser cabezas de partido se condensa el sentir y el pensar de todo el distrito, pueblos cuya opinión y cuyo voto tienen, por lo tanto, más autoridad que los de cualquier otro, en esos pueblos, en los cuales, según consta positivamente por expresa confesión del Tribunal Supremo que no se compraron votos y obtuvo una inmensa mayoría, una abrumadora mayoría el Sr. Vizconde del Pontón.

¿A qué se debía esa mayoría? Se debía á que la opinión del distrito, libérrimamente manifestada, aceptó con entusiasmo la candidatura del Sr. Vizconde del Pontón y no la del Sr. Muñoz Chaves. Esa mayoría llegó á las siguientes cifras:

Hervás: votos obtenidos por el Sr. Vizconde del Pontón, 757; votos obtenidos por el Sr. Muñoz Chaves, 271.

Hoyos: votos obtenidos por el Sr. Vizconde del Pontón, 172; votos obtenidos por el Sr. Muñoz Chaves, 108.

Pero importaba á toda costa, siguiendo una campaña tendenciosa anteriormente iniciada, hacer ver que el Sr. Vizconde del Pontón no había triunfado en buena lid, que su triunfo era debido únicamente al empleo del dinero como arma electoral.

Esto es lo que únicamente se alega como fundamento del dictamen, en contra del triunfo del Sr. Vizconde del Pontón; el que se empleó á favor de su candidatura, de una manera sistemática y escandalosa la compra de votos. Vamos, pues, á examinar este punto y á ver si efectivamente ha existido esa compra de votos.

La compra de votos no ha existido. Hay sí, alegaciones, denuncias, reclamaciones y protestas, pero pruebas, no las he hallado por ninguna parte, y lo importante, señores, no es acusar, lo importante es probar las acusaciones. Y de que estas pruebas no se habían aducido en el acto del escrutinio, ni después en los documentos presentados ante el Tribunal Supremo antes del día 16 de Mayo, es buen testimonio y argumento lo que hizo este mismo Tribunal, que fué decretar en dicho día que se abriera una información para averiguar si efectivamente se habían comprado votos: Luego en todos los documentos á que aludo no había prueba alguna de semejante cosa, porque si no, ¿para qué mandar abrir la información?

De modo, que yo no tendría que referirme á esos documentos anteriores á la información que mandó abrir el Tribunal Supremo; pero diré, sin embargo á la Cámara que se reduce á lo siguiente:

Varias comunicaciones suscritas por electores amigos del Sr. Chaves que denuncian el delito de compra de votos, pero que no prueban la denuncia, y algunas actas notariales de referencia, que son por cierto muy graciosas, pues se reducen á dar fe de que unos señores amigos del señor Muñoz Chaves, unos pequeños *Catores* abnegados y desprendidos, como verá la Cámara, y muy modestos, además, declaran que han votado á favor de dicho candidato, á pesar de que se les ofrecieron grandes cantidades para que lo hicieran por el Sr. Vizconde del Pontón, pero no dicen quién se las ofreció, ni dónde, para evitar que se comprobara si su afirmación era exacta. Y después hay también alguna otra acta notarial en la que se recogen manifestaciones hechas por amigos del señor Muñoz Chaves, de que, según rumor público, se compraban votos y que en tal ó cual casa se deba dinero. Pero nada más, no hay actas de presencia en que los notarios atestigüen haber visto la Comisión de ese delito ni siquiera hechos de los cuales se deduzca su comisión; de esto no hay absolutamente nada.

Yo tengo, por tanto, derecho á contraponer á esas meras afirmaciones, que no son otra cosa, de los amigos del Sr. Muñoz Chaves, la negación más rotunda, apoyada en las 5.000 firmas que suscriben los documentos presentados á la Cámara por otros tantos electores de Hoyos que ratifican su adhesión al candidato conservador y aseguran que la compra de votos es completamente inexacta; y como esos do-

cumentos están suscritos por más de la mitad del censo electoral, son una prueba más y una confirmación del triunfo obtenido en Hoyos por el Sr. Vizconde del Pontón.

Por consiguiente, ya veis cuan bien hizo el Tribunal Supremo en abrir la información y en no dar valor alguno á los documentos que á título de pruebas se le habían presentado.

Vamos á ver ahora qué resultó de la información abierta. Esta, Sres. Diputados, se ha reducido á dirigir órdenes y requerimientos, pidiendo informes á los señores gobernador civil y presidente de la Audiencia territorial de Cáceres, á los jueces de Hoyos y Hervás, y al jefe de la guardia civil de aquella provincia.

Ante todo, dejó á la consideración de la Cámara el grado de asentimiento que puede presentarse á lo que diga un gobernador civil respecto de hechos que pueden favorecer ó perjudicar á un candidato ministerial. A pesar de esto vais á oír lo que dice el Gobernador:

"Gobernador á presidente Tribunal, actas protestadas. Contestando telegrama ayer, tengo el honor de manifestar á V. E. que, según noticias, parece ser que en distrito Hoyos el candidato Sr. Vizconde del Pontón compró unos 2.000 votos, etc..."

¿Según noticias, parece ser, se compraron muchos votos! Como ven los Sres. Diputados, esta es ¡¡una demostración concluyente!! Y esto lo decía el gobernador civil de la provincia de Cáceres, (*El Sr. Arias de Miranda*, gobernador interino). Mejor todavía, porque el entonces digno gobernador civil de aquella provincia, que en este momento me está escuchando, ni siquiera dice eso.

Veamos si en la contestación del presidente de la Audiencia territorial encontramos la contestación. En un informe, que no es un telegrama, sino reposada exposición, escrito en que glosa y amplía otro telegrama anterior, dice textualmente:

"Se asegura que la compra de votos se realizó en muchos pueblos, entre ellos, en Gata, Cilleros, etc., si bien no se hiciera en la forma pública y escandalosa que se supone."

Llamo la atención de la Cámara sobre esto último, porque más adelante habré de referirme á ello.

Y añade: "El número de votos comprados por los agentes del Sr. Vizconde *debió ser grande*, y lo demuestra, entre otras consideraciones, el de los pueblos y censos respectivos en que se dice realizado."

De manera que quedamos en que *se asegura, se dice, debió de ser...* Esto, como ven los Sres. Diputados, no es ni siquiera una afirmación, mucho menos una prueba.

Veamos, pues, si acaso en los informes de los jueces de instrucción de Hervás y Hoyos encontramos las pruebas de que tanto se ha hablado y que hasta ahora no parecen por ninguna parte. El juez de Hervás, á quien me complazco en tributar un aplauso por la diligencia que puso en sus informaciones, no se limita á decir vagamente que *le parece, se dice ó se asegura* que no hubiese compra de votos, sino que terminantemente afirma que no la hubo, y añade que no ya pruebas, pero ni indicio remoto pudo descubrir de que tal compra se verificase.

"Es conveniente que oigáis sus palabras textuales: "El domingo 8, día de la elección, se presentó denuncia por el jefe de policía de esta villa por soborno de electores, el cual se realizaba en las casas de D. José S. Matas, D. Antonio S. Matas, D. Eugenio Rubio y Félix Martín; en virtud de esta denuncia, y á fin de encontrar algún indicio, que siquiera remotamente sirviera como prueba de la realidad de lo expuesto por el denunciante, se decretó por el Juzgado el registro de los domicilios de indicadas personas, constituyéndose desde las dos de la tarde el Juzgado, sucesivamente, en las habitaciones de referidos individuos, y á pesar del minucioso registro llevado á cabo en ellas, no se encontraron documentos, listas, ni nada indicador de que tal compra se realizase."

Esto dice el Sr. Juez de Hervás, y después de exponer todas las demás investi-

gaciones que realizó y el resultado de los sumarios que instruyó, añade:

"Se han tomado numerosas declaraciones, pero ni de éstas, ni de los careos han resultado pruebas concretas ni indicios de culpabilidad contra los denunciados."

Y, por último, como resumen de su informe, y contestando a la pregunta concreta que se le había dirigido para que precisase cuántos votos se habían comprado, dice terminantemente:

"Como de lo que queda expuesto no aparece, a juicio del que suscribe, que la referida compra de votos se haya efectuado, no puede, por tanto, decir el número de votos comprados."

El testimonio del juez de Hoyos no es tan terminante a favor del Sr. Vizconde del Pontón, porque no hace más, que referirse a declaraciones prestadas por amigos del Sr. Muñoz Chaves, en las que se dice que se decía, por rumor público, que se compraban votos, y me conviene hacer constar que estas declaraciones son todas iguales, como si hubieran sido redactadas por una misma persona, y además que todos los que comparecen son amigos, como digo, del Sr. Muñoz Chaves.

Además hay la circunstancia de que algunas de estas declaraciones vienen a contradecirse.

Peró queda un nuevo documento, al que he de referirme, y el cual es el testimonio que podemos considerar como más desapasionado.

Me refiero al informe dado por el teniente coronel, jefe de las fuerzas de la guardia civil de la provincia de Cáceres, con referencia a los informes que él recibió de los jefes de línea de los partidos judiciales de Hoyos y Hervás.

Dice así dirigiéndose el Presidente del Tribunal de actas protestadas:

"Tengo el honor de participarle que el teniente de esta Comandancia, D. Pedro Alfonso Trejo, jefe de la línea de Hervás, no tiene la menor noticia de que hubiera compra de votos por ninguno de los dos candidatos que lucharon en las elecciones del 8 en aquel distrito, si bien el jefe de los municipales, por orden del Sr. Chaves, denunció al referido oficial que en las casas de José Matas, Antonio Matas y Eugenio Rubio se decía que compraban votos para el Sr. Vizconde del Pontón, se personó el nombrado oficial en unión del alcalde (debo hacer constar que el alcalde nombrado por Real orden es amigo del Sr. Muñoz Chaves), en unión del alcalde en los domicilios de dichos señores, sin que fuera cierta la denuncia, no sólo de estas casas, sino en ningún otro sitio, como así tuvo ocasión de comprobar el señor juez de instrucción de aquel partido. El de igual empleo de la línea de Hoyos, D. Mariano Nieto, también informa en igual sentido, y manifiesta que si tal compra se llevó a efecto debió verificarse muy reservadamente, puesto que ninguna denuncia se presentó a la fuerza a sus órdenes, ni se la requirió por ninguna autoridad para el expresado fin. He subrayado las palabras "de ninguna autoridad", por que todas las autoridades que actualmente hay y había en la fecha de la elección en el distrito de Hoyos han sido nombradas a instancia del Sr. Muñoz Chaves y son amigos suyos; y ninguna de esas autoridades, según vemos, denuncia a la guardia civil que se compraran votos. El dato es de los que hablan por sí solos.

Yo, señores, a la vista de estos informes, de estos datos que he tenido el honor de exponer ante la Cámara, creo que constituyen una prueba aplastante, de esas que no dejan lugar a duda, de que no se compraron votos. Me parece todo lo contrario: que en la elección de Hoyos no se utilizó el dinero como arma electoral; y, por tanto, me sorprende y maravilla el que se haya fantaseado tanto acerca del empleo del dinero en ese distrito y se imponga nada menos que la suspensión temporal de la representación en Cortes para todo el distrito.

Y dicho esto, ¿cómo puedo yo dejar de rogar a la Cámara que niegue su aprobación a esa propuesta de nulidad, que se funda precisamente en haberse realizado compra de votos, y no de cualquier manera, sino de un modo sistemático y escandaloso?"

A continuación el Sr. Bullón llamó la atención del Congreso sobre el extremo de que privar de representación al Distrito, que

contiene el dictamen, mostrándose opuesto a semejante injusto castigo y pidiendo se notase ese punto por separado.

"Pena tan grave, dijo, como esta de declarar a un distrito huérfano de representación, no se debe imponer cuando no hay pruebas de que los hechos de que habla el art. 53 de la ley Electoral se hayan verificado."

Yo espero que el ilustre orador que, según mis noticias, ha de seguirme en el uso de la palabra, sea el primero en asociarse a esta demanda mía, porque después que tanto se ha afirmado que la opinión pública pertenece en el distrito de Hoyos al Sr. Muñoz Chaves en absoluto, y que el Sr. Muñoz Chaves es el único Diputado legítimo por aquel distrito, el Sr. Muñoz Chaves debe ser el primer interesado en que se celebre en aquel distrito nueva elección, para demostrarnos a todos su fuerza electoral y confundirnos con su triunfo. De manera que sería para mí una gran sorpresa que el ilustre orador que me ha de contestar se opusiera a esta demanda. Aparte de que yo entiendo que el señor Muñoz Chaves, que se muestra amante tan ferviente de aquel distrito, no ha de querer que se estrene en sus queridos amigos, y de aquel distrito ese artículo de la ley que contiene tan grave penalidad.

Confío, por tanto, Sres. Diputados, en que cuando menos no vacilaréis en asentir a esta última propuesta y a este ruego que os dirijo de no privar de representación en Cortes al Distrito de Hoyos, sea cual fuere la resolución que recaiga respecto a la validez de la elección.

No lo espero, porque vosotros que blasonáis de demócratas y liberales, sois los primeros interesados en no consentir que indebidamente, sin verdadero fundamento, como ocurre en este caso, se prive de representación parlamentaria a una parte integrante de la Nación, a una comarca de España que tiene derecho a que aquí se oigan sus clamores y demandas."

Defensa del dictamen.

El Sr. Suárez Inclán, en representación del Sr. Chaves, defendió el dictamen del Supremo, pudiendo decirse que su discurso se limitó a dar lectura de aquel documento.

Hablando del Distrito dijo:

"Ahora veamos lo que dice el Tribunal Supremo hechas estas apreciaciones de carácter general... aquellas a que me refería al principio de que el distrito viene acostumbrado a vender las elecciones por dinero, y no es el hecho de ahora, sino que data de muchos años, hasta el punto de que acaso no haya distrito en España que en esta forma sistemática haya vendido la libertad del voto."

Y en cuanto a que el Distrito se le levantara la pena de quedar sin representación, se mostró el representante del Sr. Chaves refractario a ello en los siguientes términos:

"Es decir, que el Tribunal Supremo no queda satisfecho con que la suspensión del distrito de Hoyos sea sólo por el tiempo que duren las actuales Cortes."

Y como esto es lo que resulta del expediente, el Congreso resolverá en conciencia lo que estime oportuno y apreciará en su alta sabiduría y rectitud, y con esto aludo a todas las fracciones políticas, si procede desautorizar al tribunal más alto de la Nación, en el momento en que presenta el caso más grave que puede venir a la Cámara en materia de aprobación de poderes electorales."

Esto dio lugar a que el Sr. Bullón, en la rectificación dijese:

"Empiezo por agradecer a mi ilustre amigo particular el Sr. Suárez Inclán el que haya venido a confirmar con su autoridad lo sustancial de las manifestaciones que hice en mi anterior discurso (de algún modo he de llamarlo), pues al oponerse S. S. al ruego que yo dirigí a la Mesa, para que a los efectos de la votación se separe o divida en dos partes el dictamen del Tribunal Supremo, da S. S. a entender que el Sr. Muñoz Chaves a quien defiende, no debe tener mucha seguridad de obtener el triunfo, puesto que se opone a que se vaya a la reelección del distrito de Hoyos. Esto confirma de nuevo que el Sr. Muñoz Chaves no tiene allí ambiente y que el cuerpo electoral está conforme con el Sr. Vizconde del Pontón. Por consiguiente, reitero las gracias a S. S. por esas manifestaciones favorables a la causa que yo defiende."

Nosotros no queremos, de propósito, para que nadie juzgue los elogios como hijos de la amistad, seguir ensalzando al que en pleno parlamento ha demostrado que el día de mañana no será un Diputado mudo, ni de los que dejan indefensos los Distritos; así como que posee talento, pa-

DISCURSO DE D. ALFONSO HIGUERO

"Leído el informe del Tribunal Supremo sobre el acta del distrito de Trujillo, proponiendo que se declare la nulidad de la elección y la suspensión del derecho de representación parlamentaria en dicho distrito hasta que se disuelvan las actuales Cortes, dijo:

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Higuero tiene la palabra.

El Sr. HIGUERO: Señores Diputados, después de las manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo en tardes anteriores, en que declaró, respecto de los dictámenes del Tribunal Supremo, que donde dice informe debía leerse sentencia, el acta de Trujillo pasó a ser cosa juzgada, como las demás que se encuentran en su caso, y sólo en cumplimiento de un deber me levanto a hablar por primera vez en este sitio para defender el triunfo legítimo alcanzado por las fuerzas conservadoras del distrito de Trujillo y su derecho a tener representación en esta Cámara.

Os suplico, por tanto, Sres. Diputados, que teniendo esto presente me oigáis con benevolencia.

Nada absolutamente hay en el expediente que sea digno de tenerse en cuenta por un Tribunal de derecho para, con la dureza que él pretende hacerlo, proponer la nulidad de la elección y la pérdida de representación en Cortes para este distrito. Entendía yo, sin entender mucho de estas cosas, que el Tribunal Supremo al emitir su dictamen lo fundaría en algo que fuera de derecho, pero nunca en informes de referencias, por llevar estos informes tras de sí todos los inconvenientes del estado de simpatía, amistades o conveniencias en que se encuentre la persona que los emite. En esta acta se pretendió hacer atmósfera de soborno antes y después de la elección, obediendo a un sistemático plan que trazaron de antemano a mi adversario.

Ninguno de los documentos aportados al expediente tiene el valor necesario para ser prueba de soborno, ni pueden en manera alguna servir de base al dictamen. ¿Cuáles son esos documentos? Unas actas notariales de referencias, en las que amigos de mi adversario declaran lo que conviene a sus intereses, levantadas la mayor parte de ellas con fecha 17 de Mayo, ó sea ocho días después de la elección y cinco del escrutinio general. Por este procedimiento tan fácil y cómodo, yo podría aportar cuantas fuesen necesarias para destruir esta prueba, haciendo que electores míos declarasen ante otro notario lo opuesto a lo que allí consta. Pero si esos documentos no tienen valor y la base en que se fundan es tan insegura y deleznable ¿en qué puede apoyarse ese fallo condenatorio? Pues en datos cuyo origen es de referencia, que tienen un fondo de parcialidad y que son completamente inexactos y contradictorios. Me refiero a los Informes del presidente de la Audiencia de Cáceres y del juez de Trujillo.

El informe del presidente de la Audiencia de Cáceres puede decirse que está dividido en dos partes: la primera hace relación al distrito en general, al estado personal y económico de los candidatos, y a las fuerzas que les acompañaban en la lucha, cosas que no preguntaba el Supremo. La segunda se refiere a la compra de votos.

En la primera parte declara el presidente de la Audiencia que el Sr. Pérez Aloe aportó más elementos a la campaña y que ha representado el distrito de Trujillo en múltiples legislaturas, siendo esto inexacto, pues el Sr. Pérez Aloe ha venido al Congreso una sola vez, luchando conmigo y acompañándome en aquella ocasión los elementos del Sr. Grande de Vargas, cosa ahora no ha sucedido, porque esos elementos han estado a mi lado sirviendo mi nombre de lazo de unión, de paz y armonía entre todos los elementos conservadores del distrito que no habían podido nunca penetrarse hasta la ocasión presente por impedirse aptitudes enconadas de luchas anteriores.

Estos elementos eran los representados por el Sr. Grande de Vargas y por el señor Vizconde de Amaya, que siguieron respectivamente a los Sres. Maura y Silvela y unidos a los que me siguen personalmente por haber representado el distrito dos veces en la Diputación provincial y luchar otras dos como candidato a Diputado a Cortes, constituyen las fuerzas numerosas que han estado conmigo en esta elección y que son realmente invencibles, quedando reducidos los pocos elementos que acom-

labra y valor para decir las cosas; demos el turno a quien presenció el debate, cuya reseña encontrará el lector después del discurso del Sr. Higuero que vamos a copiar para que lo conozca y lo juzgue el mundo.

ñaron al Sr. Pérez Aloe a los que le guieron al hacer la evolución del campo conservador al de la democracia.

Luego no es exacto, como asegura el Sr. Presidente de la Audiencia, que el señor Pérez Aloe aportara más elementos que yo a la campaña, ni tampoco que hubiera representado el distrito de Trujillo en múltiples legislaturas, sino solo una vez.

Para demostrar la carencia de fuerza que tenía en el distrito el Sr. Pérez Aloe en aquella ocasión en que disfrutó del apoyo ministerial, baste decir que tuvo que pedir elementos prestados que le sirvieran para formar los organismos oficiales de los pueblos, al Sr. Grande de Vargas, los cuales no han estado con él en esta campaña, reconociendo por completo de fundamento la aseveración del Sr. Presidente de la Audiencia.

Y vamos a la segunda parte.

Dice también el mismo Sr. Presidente de la Audiencia que yo compré votos en los pueblos de Valdefuentes y Valdemorales. Estos pueblos pertenecen al partido judicial de Montánchez, y contesta a eso particular el juez del mismo en telegrama dirigido al presidente del Tribunal Supremo de actas lo siguiente: "tengo el honor de participar a V. E. que en este Juzgado no existen datos oficiales de los que resulte que hubiera compra de votos en las últimas elecciones."

A esto replica el Supremo que este juicio no ha entendido el acuerdo del Tribunal, por lo visto el deseo del Tribunal era que dijera que sí.

Estos dos pueblos, como he dicho, pertenecen al partido judicial de Montánchez equidistante cada uno 5 ó 6 kilómetros de la cabeza del partido judicial y de 50 a 60 de la capital de Cáceres. Esta circunstancia hace que la inspección del juez sea mucho más directa y más inmediata sobre ellos, y existiendo contradicción entre presidente y el juez, ¿cuál de los dos tiene razón? Lógicamente se desprende que debe ser el juez; puesto que como he dicho antes la comunicación con esos pueblos es más inmediata y constante, y no se puede suponer que haya parcialidad en este funcionario, porque no tengo el gusto de conocerle ni sé cómo se llama.

El juez de Trujillo ha sido el primer agente electoral que ha tenido el Sr. Pérez Aloe en la campaña y también da un informe completamente opuesto a mis intereses pero este señor juez declara en su mismo informe la amistad que le une con el Sr. Pérez Aloe, diciendo: "No debe terminarse este informe sin confesar a V. E. la amistad que profeso al Sr. Pérez Aloe." Ciertamente que la amistad no puede ser más estrecha, y si yo hubiera tenido que seguir un pleito con el Sr. Pérez Aloe, no hubiera visto en la precisión de recusar. Declara este juez en su informe que compró votos en Santa Cruz de la Sierra en Trujillo y en La Cumbre.

En el pueblo de Santa Cruz dice este juez que yo compré más de 100 votos; las certificaciones de escrutinio parcial y la certificación de escrutinio general dicen que obtuve 73. Someto este hecho a la consideración de la Cámara para que deduzca acerca de la parcialidad de sus afirmaciones.

Vamos a Trujillo. En Trujillo era completamente imposible que pudiera realizarse el soborno, aunque se hubiera pretendido hacerlo: mi casa estaba completamente rodeada de fuerzas de orden público desde la víspera de la elección, no permitiendo entrada ó salida a nadie que no fuese registrado; cuatro autoridades delegadas del señor gobernador civil de la provincia había en aquella ciudad deseando realizar sus funciones: además, el alcalde, que con su bastón de mando ejercía coacción sobre el cuerpo electoral obligándole a votar la candidatura de su pariente, mas este juez quien vengo refiriéndome. Todas estas autoridades abiertamente declaradas, de oposición a mi candidatura, ejercían sobre mi casa y sobre todas las personas que me representaban en la ciudad de Trujillo una inspección que no podía ser más inmediata ni más directa, hasta el extremo de que salir un automóvil para recoger un notario que testimoniará algo que a mis intereses convenía, se pretendió detener el chauffeur, queriendo arrancar una rueda al coche para inutilizarlo. ¿Dónde, cómo en quel sitio se realizó el soborno? Si se hubiera hecho, seguramente aquellas auto-

DISCUSIÓN DEL ACTA DE TRUJILLO

Nuestro querido amigo Sr. Higuero ha llegado hasta el final en la defensa del acta y del Distrito que le eligió Diputado. Su discurso en el Congreso ha merecido los más calurosos elogios de toda la Cámara y la aprobación de la minoría conservadora. Cuando el joven y elocuente ex-Dipu-

tado terminó su hermosísima oración, fué felicidísimo por conservadores, liberales, carlistas, republicanos y demócratas, según han dicho los periódicos de Madrid, y a no ser por el acuerdo que tenía tomado el Congreso, el dictamen del Supremo hubiese sido desechado.

Entre las actas que ayer fueron discutidas en el Congreso figuraba la de Trujillo, en la que dictaminaba el Supremo proponiendo la nulidad de la elección y la suspensión del derecho de representación parlamentaria hasta que sean disueltas las actuales Cortes.

Fallado el pleito de antemano por la inconcebible ofuscación de reconocer implícitamente como sentencias inapelables todos los dictámenes, criterio que se halla en pugna manifiesta con la soberanía del parlamento, ha servido no obstante la discusión de dicha acta para que cuantos sentimos desinteresado afecto por esa región extremeña, viéramos con sincero agrado revelarse como un verdadero orador parlamentario al que era Diputado electo, señor Higuero.

Para nadie que conozca el ambiente del Congreso son un secreto las dificultades que, aún para hombres de indiscutible valer, ofrece el debutar ante el mismo, y si esto es innegable, ello avalora la labor del Sr. Higuero, que al levantarse á defender su acta encontraba considerablemente ampliadas tales dificultades por las circunstancias especialísimas en que lo verificaba.

No ha mucho que el Sr. Sol y Ortega calificara como valor temerario, el hecho de impugnar un dictamen del Supremo después de evidenciado el convencionalismo de aceptarlos íntegros, y eso que dicho Diputado lo hacía al empezar la defensa de un correligionario suyo, y tan justa apreciación de la predisposición de la Cámara que era perfectamente conocida por el señor Higuero al defender la validez de su elección, no fué obstáculo para que desde el primer momento, y con un perfecto dominio de sí mismo, supiese romper la indiferencia propia de quienes anticipadamente conocían cuál había de ser su decisión, y cuál si esto fuese para él desconocido, con fácil y elegante palabra impugnó el informe del Supremo, combatiendo la compra de votos que se le imputaba y señalando el sinnúmero de coacciones contra él ejercidas entre repetidísimas muestras de aprobación de todas las minorías, que se exteriorizaron marcadamente, al comentar con feliz oportunidad el hecho de que el señor Chaves hubiera sido el encargado ante el Tribunal Supremo de impugnar su elección alegando la compra de votos, y al referirse al traslado del Juez de Trujillo.

Defendió el dictamen del Supremo el Sr. Rivas Mateos, quien lo hizo (copio de *El País* de hoy) "en un discurso lleno de rimbombancias, y habiéndose acordado votar por separado las dos partes del mismo, la que pedía la nulidad y la que pedía el castigo del distrito, para cuya segunda parte fué pedida votación nominal por el Sr. Salvatella, fué acordada la nulidad por 112 votos contra 6, y la privación por 91 contra 19, lo que no fué óbice para en los pasillos de la Cámara se tratase después con verdadero acaloramiento de la dureza del dictamen del Supremo para este y algunos otros distritos y de la blandura en los de Santander, Béjar, Jerez, Baracaldo, etc.

Por nuestra parte, sintiendo vivamente esta dureza y no pudiendo pasar sin protesta el hecho de que hijos de esa región hayan sido portavoces de aspiraciones humillantes para sus paisanos, cuando nos acercamos á saludar al Sr. Higuero por su señalado triunfo moral, pensábamos al estrechar su mano en que el contratiempo sufrido lejos de arrancarle la representación del distrito de Trujillo, le colocaba manifiestamente en la precisa situación de obtenerla nuevamente tan luego hayan de verificarse otras elecciones (lo que dado el espíritu de todas las agrupaciones no ha de tardar en realizarse) por ser innegable que en tal caso la casi totalidad de los electores, apreciando en cuanto vale el cariño del que fué candidato encasillado, que (inspirándose en el despecho de la derrota sufrida, no obstante los medios puestos en juego para evitarla) colaboró en la preparación del castigo acordado, que presupone el concepto de distrito podrido, sintiéndose justamente herido en su dignidad, sabrán con valentía evidenciar la que al ciudadano libre corresponde, y resistiendo á toda presión y aun combatiéndola por todos los medios que se hicieren necesarios, negarán sus sufragios á quien trabajó por estigmatizarlos y se los otorgarán al que en contraposición procuró defender la representación con que le investían.

EL CORRESPONSAL.

Madrid 26 Junio 1910.

Se confirmaron los rumores.
El Gobierno por conservar los prestigios del más alto Tribunal de la Nación, resolvió hacer suyos los dictámenes, dando orden á la mayoría para que los respetase.

Por esto, lo que iba á ser una tempestad no fué nada. Las discusiones sobre actas no despertaron interés, porque conocida la resolución del Gobierno, como tiene mayoría, era inútil oponerse á los dictámenes.

Por esta determinación del Gobierno, nuestros queridos amigos D. Alfonso Higuero y Vizconde del Pontón se han quedado sin el acta que con tanta legalidad conquistaron en las urnas. Son dos de los sacrificados para que no sufra la autoridad del Supremo.

Pero por la conducta de unos y otros, bien se ha visto quiénes son los que tienen arraigo y fuerza en los distritos y quiénes los han puesto por detrás de sus conveniencias personales.

Los Sres. Higuero y Vizconde del Pontón trabajan de todas las maneras para que á los distritos no se los marque con un sello tan infamante como el de privarles de Diputado; y **solicitan en el Congreso que se les levante la condena.** No temen la lucha: ansían ir á la nueva elección seguros de su triunfo que no ha sido el del dinero.

En cambio los derrotados señores Aloe y Chaves se oponen á la lucha y piden en el Congreso que queden los distritos bajo esa vergüenza, sin derecho de sufragio.

¿Qué prueba esto?
Dos cosas: primera, que Higuero y Pontón ponen por cima de todo los intereses de los distritos, estando dispuestos á sacrificarse por ellos; y segunda, que lejos de temer la lucha, la quieren y la piden, con lo que demuestran que nada temen.

Frente á esas actitudes desinteresadas, gallardas y nobles, están Chaves y Aloe pidiendo el castigo para los distritos y que no haya contienda.

¿No está claro que dan por descartada su segunda derrota?

¿No lo está también que fueron vencidos en buena lid?

Si tienen tantos elementos y se les arrebataron las actas por el soborno ¿por qué rehuyen la lucha?

Pero los conservadores no descansan y gestionan con todo afán se levante á Hoyos y Trujillo el baldón que les denigra ante la Nación. El castigo puede ser perdonado. Cabe un indulto y eso es lo que á estas horas persiguen los Sres. Higuero y Vizconde del Pontón para entendedérselas de nuevo con liberales y demócratas: ¡si es que luchan! y borrar la mancha que á instancias de los Sres. Aloe y Chaves se ha echado sobre unos distritos que dieron siempre pruebas de sus virtudes cívicas.

¡Tomen nota los electores ofendidos de la conducta de unos y otros y ténganla presente al emitir sus sufragios el día de mañana, que es lo menos que pueden hacer los ciudadanos libres!

¿La compra de votos debe pensarse?

En los tiempos de mari castaña, allá por el año 69 del siglo pasado, en el teatro circo del príncipe Alfonso, de Madrid, oí al gran tribuno D. Emilio Castelar, uno de sus más grandilocuentes discursos, que empezó con el siguiente exordio: "*La libertad es como el cedro que embalsama el hacha que le corta. Los excesos de la libertad son necesarios; y así como las tempestades destruyen, sin ellas no se purificaría la atmósfera ni caerían las benéficas aguas que dan vida á las plantas que nos sustentan. Se corrigen los excesos de la libertad con la libertad misma.*" Este himno á la libertad quedó esculpido en mi mente y aunque la teoría que expone no es de aplicación general, tiene adaptación en muchos casos.

Es muy amplio, inmenso el campo del pensar y opinar en cuestiones sociales.

Al traves de los años y siglos arraigan los vicios de tal suerte en las costumbres públicas, contrarios á la moral, la lógica y el sentido común, que por no hallar medios de corregirlos ni evitarlos, se tiene que transigir con ellos.

La prostitución, el juego. Aquella se ha reglamentado desde tiempo inmemorial, éste debiera reglamentarse por gobiernos que prohiben á sus administrados que jueguen aunque ellos exploten el juego de azar llamado "Lotería nacional".

Nuestras leyes imponen penalidad á los

que compran y venden los sufragios electorales como delito de lesa Nación.

Las autoridades que amenazan á sus subordinados para que voten como aquellas quieren, es más deshonroso que votar por dinero. El gobernador que llama á los alcaldes y concejales y les amenaza con castigos judiciales, suspensiones y destituciones, cometen el delito de coacción con las mayores agravantes y no sabemos haya sido castigado una sola vez.

El amo que despierta al criado porque no vota por donde él quiere; el acreedor que pide el voto á su deudor, no amenaza ni compra, pero es favor que aprecia ó desfavor que castiga apremiando al inmediato pago. El dueño de propiedades que recomienda á sus arrendatarios determinada candidatura, no amenaza ni cohibe, pero si no atienden á su recomendación tampoco les proroga el arriendo ó les aumenta el precio cuando cumplen. Los altos personajes políticos recomiendan también un candidato y la sumisión á la recomendación vale una credencial ó ascenso. Estos, claro es, no compran ni venden, pero reciben y dan mercedes en pago del voto. Son cuestiones de forma, pues en esencia infinidad de votos se transforman en metales. ¿Y todo esto puede evitarse? No, así como tampoco se evita que haya quien compre y venda el voto con dinero á la vista.

Nos objetarán nuestros lectores: Si la compra de votos se declara en nuestras leyes no ser delito que pueda castigarse, tendrán la exclusiva representación los ricos y el sistema representativo estará vinculado en la gente adinerada.

Si los razonamientos tienen nervio, el nervio de nuestro razonar se funda en que para que sea la representación Nacional reflejo exacto del sentir del país, *debemos usar de la libertad como cura de la libertad misma*, sin hipocresías ni ridículas, cortapisas y al fin los que tengan virtudes cívicas, prestigios verdad, serán los elegidos por el pueblo. La libertad será el excitante de los codiciosos que se venden, precipitando el momento de que ningún candidato hable de dinero, pues las fortunas mayores no podrían satisfacer tantas exigencias, y si algún rico lo desparrama, opera una obra de nivelación social favoreciendo á los necesitados, sin que por esto se hunda el sistema representativo.

En estos momentos leo en los periódicos que el distrito de Hoyos queda sin diputado por la venta que dicen ha habido de votos. Comprendo que si en la conciencia de los juzgadores ha penetrado la certeza de compra de votos, aplicando la ley que rige, anulen la elección, pero nos parece muy excesiva la pena impuesta de quedar sin representación el distrito, mientras duren las actuales Cortes. Aunque sea cierto que algunos electores se han vendido, quien los ha comprado, y los no vendidos han de sufrir el castigo de no tener diputado?

¿Quién ha sido el comprador, repetimos?
Trabajo damos á los Tribunales para aclarar quién es el comprador de votos. *Que existe la compra y que han votado algunos por dinero á determinado candidato esto si que se probará en una ó cien actas notariales.*

No son los candidatos los que personalmente compran votos, sino sus agentes, y cuando se aperciban de la derrota, expediente queda el camino para que el triunfante no pueda tomar posesión del cargo. Sencillo es el procedimiento. El candidato derrotado envía á última hora de la elección agentes de su confianza á varios puntos para comprar votos y entregan papeletas con el nombre del triunfante. Seguidamente levantan las actas notariales que quieren demostrando esta verdad. *¿De qué modo se descubre la coartada de que la compra de votos ha obedecido á una sagaz maniobra del candidato derrotado?* ¿No pueden cometer los tribunales supremas injusticias con las actas notariales á la vista, que prueban lo que es ciertísimo, de que un candidato ha obtenido sufragios por dinero?

Mediten nuestros legisladores si debe subsistir en nuestros códigos el delito de coacción por compra de votos. La libertad, la más absoluta libertad debe reinar en tales compras para que conociéndose la intensidad del mal en toda su plenitud pueda ser curado porque llegue al alma ciudadana el convencimiento de ello.

EMILIO CARREÑO ROGER

24 Junio.

Lo de la Diputación.

Habrá sesión el día 6.

Sin duda nuestra campaña inspirada en la defensa de los intereses públicos y los

consejos de personas amantes de conservar los prestigios de la Diputación que están sufriendo tanto en manos de los liberales y demócratas, habrán contribuido á que el Gobernador civil interino Sr. Herreros se haya resignado á ser derrotado en la elección de Vicepresidente de la Comisión, cargo que con tanto afán persigue, puesto que por fin ha convocado á la Diputación para el próximo día 6, á las diez de la mañana, sin que le haya dado resultado al Sr. Herreros la convocatoria ilegal que hizo de la Comisión, sin estar constituida, para ver si salía dicho señor del pantano administrativo en que su ambición por un puesto que nadie quiere darle, le había metido.

Fué esa combinación un nuevo fracaso del Sr. Herreros y en vista de él citó á la Diputación.

Tarde ha venido la convocatoria, porque la Diputación ha sufrido extraordinarios perjuicios muy difíciles de reparar.

¡Sirvale al Diputado Sr. Herreros de escarmiento lo ocurrido, para que en lo sucesivo abandone los procedimientos de violencia á que es tan dado y que de nada le sirven porque los conservadores saben defender su derecho y no se dejan atropellar!

El día 6 por lo tanto, se elegirá el cargo de Vicepresidente de la Comisión y á esta sesión acudirán disciplinados y solícitos los Diputados conservadores para que en la votación se demuestre una vez más su pujanza y la cohesión de nuestro partido.

Por anticipado enviamos el pésame al aspirante al cargo Sr. Herreros, que se quedará á la luna de Valencia.

¡Hay que conformarse y comprimirse y tragar quina!

Para que se vea que no exageramos en nuestros números pasados, véase lo que ha dicho *Regional* de Plasencia:

"La Diputación no paga.

Se nos asegura que desde el mes de Enero último, la Excelentísima Corporación provincial no ha pagado un céntimo á los señores Contratistas de los artículos de primera necesidad de los Establecimientos Benéficos de esta ciudad.

Parece ser que, si continúa tan inexplicable morosidad en el pago, los contratistas dejarán de suministrar el pan y la carne, y las faltas de la política las pagarían los enfermos.

¿Qué dicen á estas cosas los dos señores Diputados residentes en Plasencia?

(Regional del 25 Junio.)

La Diputación no paga

y un Diputado acusa.

Con motivo del suelto "La Diputación no paga," publicado en el número anterior recibimos la siguiente interesante carta:

Plasencia 27 Junio 1910.

Sr. Director REGIONAL.

Muy distinguido amigo:

He visto lo que dice en el último número de su periódico, y soy el primero en lamentar el estado pecuniario por que actualmente atraviesa la Diputación y del cual no puede alcanzarme ni la más pequeña responsabilidad.

¿Por qué no se constituyó á su debido tiempo la Diputación? ¿Por qué habiendo 27 diputados en la capital y de los cuales 17 eramos conservadores, el entonces Gobernador de Cáceres se indispuso repentinamente con el fin de no abrir el período semestral, para que los cargos no recayeran en los conservadores?

Es decir, que en una entidad eminentemente administrativa, se pospone la buena marcha de la provincia á los intereses de un partido. Y así seguimos; sin comisión provincial, sin vicepresidente, sin poder apremiar á los deudores, paralizada la vida por completo y sin atender á tantas cosas como de la Diputación dependen.

Yo creo que la política no debe llegar nunca á esos extremos, que á nada práctico, conducen. Ciertamente estoy afiliado á su partido, pero antes que político, antes que sacrificar el bien de todos en aras de unos cuantos, soy extremeño y nunca me encontrarán dispuesto para convertir en cacicato insostenible lo que deba ser modelo de administración.

Así creo cumplir con el deber que me encomendó el Distrito al honrarme con el acta de Diputado, y servir á la Provincia entera que nos tiene allí para algo más que las travesuras políticas y las luchas de partidos.

Creo que con estas mis sinceras explica-

ciones, se habrá V. convencido, Sr. Director, de que no tengo la más pequeña responsabilidad en lo que ocurre y que la lamento como el primero.

Dé V. aff. amigo s. s. q. b. s. m.—Pedro Sánchez Ocaña.

SONETO

Al brillante poeta Carlos Fernández Shaw.

Al escuchar tu lira que sonora á torrentes derrama la armonía describiendo con mágica poesía, más límpida y luciente que la aurora, lo mismo los encantos que atesora el diamantino despertar del día, que la armoniosa y dulce melodía del céfiro que juega con la flora...

Pregunta entusiasmada el alma mía arrobada en tu acento melodioso con trasportes de félica alegría:

¿Dó bebiste ese néctar delicioso?
¿Dó libaste el panal de tu ambrosia?
¿Dó aprendiste á cantar, cantor coloso?

LUIS HURTADO BARRERAS.

Cáceres y Junio 23-1910.

El que no se consuela...

El acordeón chavista llamado *Noticiero*, cierra de nuevo contra *El Adarve* en sus últimos números, pero como se le sale el aire por todas partes y siempre repite la misma tocatá (que por cierto no hay quien la aguante, pues es aquella cuya letra empieza así:

"Los Chaves somos los buenos, los Chaves ni más ni menos...") no nos causan pavor ninguno sus esquivos artículos.

¡Y qué música la suya, Dios mío! ¡Qué desafinación!

¿Pues no dice que su ídolo ha triunfado porque el Congreso ha dejado sin Diputado á Hoyos y Trujillo?

¡Vaya un triunfo! ¡Así siempre, amigo! Ser el Sr. Chaves, ¡el Sr. Chaves! ¿eh?, estar en situación, ser candidato encasillado por su distrito de Hoyos (¡lagarto, lagarto!) presentarse en contra de él un *cuerno engañado* (como llamaban los chavistas al Vizconde) y perder por 1.500 votos ¡un triunfo que tira pa' tras.

Y por si era poco, saltó y vino la candidatura de Senadores, dióse de lado, *aprovechando* su ausencia, al Marqués de Morella, encasillóse nuevamente al Sr. Chaves por la provincia y el cuerpo de compromisió lo lanzó de ella haciéndole el desaire mayor que puede recibir hombre público.

¡Oh, el triunfo del Sr. Chaves!... Ni Diputado, ni Senador por Cáceres, ni Director de Administración y todavía habla del *triunfo* del Sr. Chaves su *acordeon* impreso...

¡Hay cariños que matan!... Y con el *triunfo* del Senador por... Granada y lo del soborno, *El Noticiero* tiene bastante para aburrir á sus lectores diariamente y darse por satisfecho.

Véase cómo vuelve á meterse en el charco:

"Y la justicia, dice, ha triunfado ahora como siempre, y los corruptores del cuerpo electoral han sufrido el castigo que corresponde á quienes no reparan en atacar á mano armada el santuario venerado de la conciencia del pueblo."

¡Pero qué escriban eso los redactores de *El Noticiero* y no se les caigan las plumas hechas pedazos!

¿Cómo y por qué fué el Sr. Chaves al Congreso? ¿Habrás que decirlo otra vez? ¿No se acuerda el colega?

Pues oiga lo que decía *Mirabal* en *Noticiero Extremeño* el día 26, acerca del acta de Hoyos.

"Por eso (la compra de votos) la impugnó ante el Supremo D. Juan Chaves, que, como él mismo dice, ha sido una de las mayores víctimas de la política, pues *todo su patrimonio tuco que gastarlo en las tres últimas batallas electorales que ha librado.*"

Sin comentarlo... No, decimos nosotros, con comentarios, según podrá ver el lector en el discurso del Sr. Higuero.

Al buen callar llaman Sancho; y *El Noticiero* debiera echar un corchete á su boca y no hablar más de resurrección que nadie ve, soborno, elecciones, ni del triunfo de su amigo hasta que llegue ¡si llega! otra ocasión más propicia.

Deje de tocar esa desacreditada pieza y ponga su amor á *Extremadura* de mani-

fiesto ocupándose del desastre porque atravesó la Diputación por culpa de sus correligionarios y queridos amigos que van á acabar con los prestigios de una Corporación que era modelo, hasta hace poco, entre todas las de España.

JUICIOS DE LA PRENSA

Algunos periódicos de la provincia han protestado energicamente contra el acuerdo de las Cortes, que echa sobre los dignos distritos de Trujillo y Hoyos un castigo denigrante privándoles de tener asiento en el Parlamento, á pesar de los esfuerzos que los Sres Higuero y Vizconde del Pontón, sus representantes y correligionarios hicieron por librarles de esa vergüenza, que el Sr. Chavez, por boca de Suárez Inclán, y el Sr. Aloe, por la del señor Rivas Mateos y el periódico *El Noticiero* han pedido se les eche encima.

He aquí cómo se expresan algunos colegas:

"Si entrar en discusiones ya inútiles y tardías, nos parece oportuno manifestar que, esta resolución de acordar la no representación á Cortes en un distrito es perfectamente anticonstitucional, anti lemo-rático y contra las más elementales nociones de lo que es hoy el actual régimen representativo

—Pero como estamos en tiempos de libertad todo puede hacerse".

(Regional, del 25.)

"Tales rumores han causado la enorme y penosísima impresión en cuantos acudieron á los colegios electorales á emitir su voto con arreglo á su conciencia y por lo tanto sujetándose al derecho de sufragio concedido por la ley á todo español.

¿Se confirmarán tales noticias? No sabemos, á la hora en que estas líneas escribimos, nada de cierto se sabe, aunque muchos suponen que al discutirse el acta de Trujillo en el Congreso, éste no ha de ser tan severo como el Su premo, y no nos causará el sonrojo de no figurar nuestra representación en la Cámara popular, y á este fin, anulando la anterior, tendrá lugar nueva elección."

(El Eco de Trujillo, del 25.)

"La compra de votos, como cualquier otro delito, si delicto constituye la venta de un derecho ó de ideas políticas, es fácil probar, cuando como en esta ciudad y Distrito se encuentra tierra abonada á fructificar falsedades. En todos los tiempos y en todas las partes germina la semilla de la traición y falsedad, y ejemplos mil nos suministra la historia y el testimonio general y unánime de todos ó universal llamado.

Habrán podido comprarse votos, pero ¿y no habrán sido comprados también los denunciantes del soborno? Pudiera ser y no son pocas las razones que abonan esta creencia, si examináramos las condiciones de ellos."

"Aparte también estos prejuicios, y como muestra de imparcialidad, aceptando los hechos denunciados, el cuerpo electoral de Trujillo no puede sufrir sin protesta el castigo de privarse de representación en Cortes durante más ó menos largo período."

"En ésta como en cualquier otra elección donde no tenga efecto el artículo 29 de la ley electoral es innegable la posibilidad de ser anulada. El Congreso de los Diputados así lo reconocerá, y á este fin la mayoría del cuerpo electoral de Trujillo á él acude en respetuosa expusición con cientos de firmas, al objeto de protestar de la acusación que se nos lanza."

(La Opinión de Trujillo, correspondiente al 23.)

El indulto,

Aunque varias veces hemos expresado el modo de sentir de *EL ADARVE*, nuevamente decimos que el castigo impuesto á los distritos es una gran vergüenza para la provincia y especialmente para aquellos electores, que lejos de merecer se les prive del más sagrado derecho que tienen todos los ciudadanos, del derecho de sufragio, han dado siempre muestras de ser hombres de ideales, de recta conciencia y de un civismo capaz de sobreponerse á las amenazas, coacciones y persecuciones del poder público en las luchas electorales.

EL ADARVE se hace eco del sentir de los conservadores y de la amargura que en esos independientes y viriles distritos se siente en estos momentos y que su humilde voz á la del cuerpo electoral castigado, para que las Cortes concedan un indulto que permita tener á Hoyos y Trujillo voz y voto en la Cámara popular, aunque no lo quieran ni lo pidan los Sres. Chaves y Aloe, por temor á otra derrota.

Campos de Estaciones Experimentales

Los abonos en el cultivo del centeno y la avena

El centeno y la avena son dos cereales que en nuestro país dan rendimientos insignificantes, debido á los pocos cuidados que se prodigan á ambos cultivos. Las estadísticas oficiales nos enseñan que la producción media por hectárea de avena y de centeno no pasa de 300 á 500 kilogramos! Cosecha tan pobre es una prueba patente de que las tierras que la producen no contienen bastantes substancias fertilizantes en estado de

fácil asimilación, por lo cual se impone recurrir al empleo de los abonos minerales, si queremos duplicar y aun triplicar los rendimientos de los mencionados cereales.

¿Es esto posible? Dos ejemplos prácticos van á contestar.

D. Antonio Oliver (Presidente de la Caja Rural de San Juan (Mallorca), dividió un terreno en tres parcelas iguales, de una hectárea, abonándolas en la forma siguiente:

1.ª parcela. 180 kilogramos de superfosfato 18|20.
2.ª parcela. 180 kilogramos de superfosfato 18|20.
150 kilogramos de nitrato de sosa.
3.ª parcela. 180 kilogramos de superfosfato 18|20.
0 de nitrato de sosa. 75 de cloruro potásico.

Después sembró avena en las tres hectáreas. La cosecha obtenida en dichas parcelas fué de: 15975 kilogramos de grano y 1.137 de paja en la 1.ª parcela (con abono fosfatado). 1.047 kilogramos de grano y 1.483 de paja en la 2.ª parcela (con abonos fosfatado y nitrogenado). 2.058 kilogramos de grano y 1.881 de paja en la 3.ª parcela (con abonos fosfatado, nitrogenado y potásico).

D. José Jiménez, en Capileira, Granada, obtuvo en una parcela con abono completo (ácido fosfórico, potasa y nitrógeno) 3 645 kilogramos de centeno, mientras que en otra parcela fertilizada con ácido fosfórico y nitrógeno (sin potasa) la cosecha no llegó á 3.000 kgs. por hectárea; y en una tercera, sin abono, apenas se recolectaron 2.000 kgs., no obstante tratarse de una tierra muy fértil.

En Galicia D. Evaristo Areses, de Tuy, llegó á obtener 15 veces más centeno en una parcela con abono químico que en otra sin abono.

Estos y otros ejemplos que pudiéramos citar, demuestran claramente la eficacia extraordinaria de los abonos en ambos cereales.

Conviene, pues, abonar estos con 200 á 300 kgs. de superfosfato y 75 á 100 de cloruro potásico antes de la siembra, aplicando en primavera 150 á 200 de nitrato de sosa, todo por hectárea.

NOTICIAS GENERALES

Acuerdo beneficioso.—El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, en sesión que celebró el 12 de los corrientes, acordó establecer Sucursales en algunos pueblos de la provincia.

En las Sucursales se harán préstamos sobre ropas y alhajas, préstamos con fiador y se recibirán imposiciones en la sección de Caja de Ahorros en forma casi idéntica á la adoptada para esa clase de operaciones en la central.

La creación de cada Sucursal, será objeto de un acuerdo especial del Consejo que nombrará la Junta local para que ejerza ciertas funciones de gobierno y entienda en la concesión de los préstamos con fianza personal.

Para establecer Sucursal en un pueblo determinado, se habrán de consultar su situación, el número probable de operaciones que es de esperar se realicen y los ofrecimientos que por particulares ó corporaciones se hagan para ayudar en los comienzos al menos al sostenimiento de la Sucursal.

De paso para Trujillo, hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo D. Cipriano Higuero.

PREPARACION GARANTIZADA

de todas las asignaturas del Bachiller y Magisterio por D. LUIS HURTADO BARRERAS, profesor de Instrucción primaria y Bachiller en Artes.

Devuelve los honorarios correspondientes á la asignatura en que fallare el éxito del examen.

Honorarios sumamente reducidos, clase especial de Francés por 5 pesetas. Lecciones á domicilio.

Parras núm. 27.—CÁCERES

Teatro de Variedades.

La Compañía Montijano ha vuelto entre nosotros y anoche dió la primera representación en Variedades con "El matrimonio interino", que interpretaron á maravilla. La taquilla estuvo rebosante y los aplausos no cesaron en toda la noche.

Los dueños de los objetos empeñados en el Monte de Piedad de Cáceres bajo las papeletas cuyos números se expresan á continuación, pueden presentarse en el término de un año, á recoger el sobrante que les corresponde del precio en que los aludidos objetos fueron vendidos en la subasta verificada el día 19 de los corrientes.

Número de la papeleta y sobrante que resulta.

Núm. 27.307, 2'80 pesetas; núm. 27.353, 3'80 idem; núm. 27.754, 2'85 idem; número 28.107, 2'05 idem; núm. 28.276, 1'30 idem; núm. 28.662, 2'55 idem; núm. 28.820, 1,30 idem.

Alhajas,

Núm. 2.884, 1'65 pesetas; núm. 3.002,

4'55 idem; núm. 3.027, 11'60 idem; núm. 1.086, 1'60 idem.

La novillada celebrada en nuestro circo el día de San Juan no satisfizo á la afición. Los novilleros Llavero y Montes II, salieron del paso como Dios les dió á entender.

¿No podría tocar la banda provincial algún día de la semana en Cánovas ó en la Plaza alternando con la municipal? El público lo agradecería.

Ya llegaron los tan acreditados **chocolates «La Pureza»** que gozan justa fama por su elaboración especial, en la que entran los mejores cacao y azúcares, pues el dueño de la fábrica LA PUREZA, D. Salustiano González, la tiene montada con los adelantos modernos, poseyendo además en la ciudad de Plasencia un gran almacén de cacao, azúcares y canelas exquisitos.

Cacereños, si queréis tomar chocolates riquísimos en casa de D. Mauricio Quirós es donde únicamente se venden los de LA PUREZA.

Obsérvase frecuentemente que toda señorita que se ríe con expansión, es que tiene dientes blancos y perfumada boca. ¿Cuál diréis que es el recurso de tan natural y elegante adorno? *El Licor del Polo*, que conservando siempre las encías sanas y del color del carmín, muestra el contraste del rojo y blanco, y es el resorte que revela lo que vale cuidarse esmeradamente la boca con el dentrífico nacional.

Se dice que el Diputado por Cáceres Marqués de la Vega Inclán, gestiona con probabilidades de éxito el que nos manden un Batallón.

Quiera la suerte que esta vez se consiga lo que tantas otras hemos pedido.

Hoy ha celebrado sesión la Comisión Mixta, asistiendo á ella el Gobernador militar Sr. Pasalodos, el Teniente Coronel Sr. Cáceres, los Comandantes Sres. Rodríguez Arias y Luna y los Diputados provinciales Sres. Grande Baudesson é Ibarrola.

El día 6 de Julio, á las diez de la mañana celebrará sesión la Diputación provincial, y no el día 7, como sin duda por un error involuntario ha dicho *El Bloque*.

Los enfriamientos por el sudor se evitan con una fricción general de la higiénica *Agua de Colonia de Orive*, que impide los catarros que podrían sobrevenir y produce gran elasticidad y brio á los tejidos. Un sudor cortado por el frío acarrea un seguro catarro, que se evita infaliblemente secándose el cuerpo y friccionándolo después con el *Agua de Colonia de Orive*.

Al joven D. Eduardo Crespo, hijo de nuestro querido amigo D. Gonzalo, de Santa Cruz de la Sierra, le ha hecho una operación quirúrgica con gran éxito el reputado médico titular de Herguifuela D. Juan F. Arroyo, quien ha sido muy felicitado.

INTERESANTE

ORTOPÉDICO HERNIOLOGO EN CÁCERES

El auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid, D. Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en PLASENCIA, el día 7 del próximo mes de Julio, de once á una y de tres á seis, en la *Fonda de Romero*, y en CÁCERES, los días 8 y 9 en la *Fonda de Europa*, para los que padezcan **HERNIAS** (quebraduras ó desviaciones del espinazo, ó torceduras de las piernas, etcétera), que deseen someterse al método especial é infalible de dicho afamado autor, distinto de cuantos otros se conocen y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema se dominan todas las hernias, por antiguas y voluminosas que sean.

No admite el encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente.

En MADRID: en su Gabinete Ortopédico, calle del Cisne, número 21, hotel.

Rogamos á los suscriptores á quienes mandamos hace días recibos de este periódico y que todavía no han liquidado con esta Administración, se dignen hacerlo á la mayor brevedad.

Cáceres.—Tip. de Jiménez.

dades hubieran detenido á alguien en la ciudad de Trujillo, y no se detuvo á nadie.

En el pueblo de La Cumbre, donde también dice el juez que compré votos, ocurrió que la víspera de la elección se pretendió detener en la ciudad de Trujillo al Sr. Gil Calzada, que había de representarme en aquel pueblo como apoderado mío, no pudiéndose llevar á efecto la detención en aquel instante, porque el Sr. Gil Calzada había salido momentos antes. Después, al tener conocimiento del hecho, me personé en el Juzgado para decir al juez que el señor Gil Calzada había salido para representarme en la elección de La Cumbre al día siguiente, contestándose que ya lo sabía y que precisamente por eso pensaba detenerle, pero que tomaría sus medidas. Y ciertamente que las tomó; al día siguiente, á las seis de la mañana, antes de salir de la cama el Sr. Gil Calzada, juntamente con otros apoderados, ó sea una hora antes de constituirse las Mesas, recibieron el orden de detención, que se efectuó, durando hasta las tres de la tarde. ¿Dónde, cómo y por quién pudo realizarse el soborno si las personas que me representaban en aquel pueblo, los apoderados y todos los que apoyaban mi candidatura estaban encarcelados?

Ese mismo juez declara en el informe que la votación se realizó de las nuevas á las doce del día, hora en que todos los que me representaban estaban encarcelados y no habían podido comunicarse con el cuerpo electoral.

Pero no terminaron aquí los atropellos y amañeos en aquel pueblo. Después de verificada la elección, el presidente de la Mesa entregó los pliegos y las actas juntamente con el expediente original de la elección al alcalde, su sobrino, y al día siguiente este alcalde con toda esta documentación que él llevaba, según dicen, en el forro de la americana, se dirigía á la ciudad de Trujillo á casa del Sr. Pérez Aloe; no sabemos las intenciones que llevaría.

Al enterarse los interventores y adjuntos de la Mesa, salieron á buscar al alcalde para recoger aquella documentación, y teniendo yo conocimiento del hecho, acudí al juez de Trujillo, que no quiso atenderme, y envié un notario; y cuando el notario llegaba, aún estaba el alcalde con toda la documentación en su poder rodeado de las gentes que querían recogerla para evitar responsabilidades que pudieran exigírseles. El notario levantó acta de presencia de todos estos hechos, que nos está en el expediente, porque acompaña á las denuncias que sobre estos hechos he presentado. Los interventores y adjuntos recogieron la documentación y fueron á buscar al presidente de la Mesa, á quien de derecho le correspondía tenerla; no le encontraron, porque este presidente de mesa estaba en la ciudad de Trujillo, en casa de Sr. Pérez Aloe; constituyéronse entonces en guardia permanente á la puerta de la Administración de Correos y á las seis de la tarde se presentó el alcalde acompañado del de la ciudad de Trujillo y del notario requerido por mí al efecto, que levantó acta del hecho.

Pero donde no puede haber duda de ninguna acerca de la parcialidad que ha presidido al informe de este juez, es en el caso que voy á referir. A los cinco ó seis días de haber hermitido el informe este juez, se decía públicamente en la ciudad de Trujillo con referencia al mismo, que había conseguido en media hora más que en un año, porque hacía más de un año que venía gestionando su traslado para un pueblo que estaba á una hora de distancia de su casa y no había podido conseguirlo; pero á los cinco ó seis días de emitido el informe tenía ese juez la orden de traslado

en su poder. Los informes llegaron al Tribunal Supremo el día 28 de Mayo, y el día 2 de Junio salía el Juez de la ciudad de Trujillo. (Toma asiento en el banco azul el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.)

Decía, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para demostrar la parcialidad que ha presidido en el Juez de Trujillo al emitir su informe, que á los cinco días de emitido, era rumor público en la ciudad que dicho juez había conseguido en media hora más que en un año, porque hacía este tiempo que estaba gestionando el traslado para un punto próximo á su casa, á su pueblo natal, y no había podido conseguirlo, y á los cinco ó seis días de haber hermitido el informe, recibía las órdenes de traslado; los informes llegaron al Tribunal Supremo el día 28 de Mayo, si la memoria no me es infiel, y el día 2 de Junio salía el juez de la ciudad de Trujillo para su destino. (Muy bien en la minoría conservadora.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: ¿Eso que tiene que ver?)

Para que todo sea anormal en esta elección, fué á la vista pública á hablar en contra del soborno alguien de grandes prestigios, pero que en la ocasión presente carecía de ellos, el Sr. Muñoz Chaves, persona que ha corrompido dos distritos de la provincia de Cáceres para poder sentarse en este sitio, trayendo un acta grave, sin poder conseguir arraigo ni simpatías en ninguno de los dos, pues en la elección de senadores, el cuerpo de compromisarios de la provincia le ha rechazado por unanimidad.

Lo aportado por mí al expediente tiene verdadero valor, porque son actas de presencia, en donde se demuestra el desfrenado del Poder público puesto al servicio de un candidato, y donde la arbitrariedad oficial acumulada puso todos los obstáculos que pudo á mi candidatura.

Hay un acta notarial de presencia levantada en el pueblo de Villamesías, desde que se constituyó la Mesa y empezó la votación hasta que termina, en la que se relatan hechos como el siguiente: No se consintió á ningún elector que votara mi candidatura, y en ese acta se consigna un sinnúmero de cosas; puesto que consta de once pliegos, de las que sólo voy á citar tres ó cuatro porque son bastantes. Se presentó á votar el fiscal municipal con la credencial que le acreditaba y la cédula personal, y estando en la Mesa el secretario del Juzgado municipal, se le negó el voto porque no le conocía nadie. El pueblo tiene 300 electores. A los demás se le negaba el voto bajo fútiles pretextos; por ejemplo, se les exigía que exhibieran la cédula personal, y al exhibirla, se les decía á uno que estaba rota por la mitad; á otros, que el número de años que arrojaba la cédula no era igual al que estaba consignado en las listas electorales, ó cosas por el estilo.

En una palabra, que se cometieron en esos pueblos verdaderos atropellos, siendo público el rumor de que, aun cuando yo llevaba más de mil votos al Sr. Pérez Aloe, no sería proclamado, porque éste tenía en su poder cuatro actas, y con esas cuatro actas, á pesar de los mil votos verdad que le llevaba, subiría él por encima de mí.

El acta de Torrejón el Rubio es completamente falsa; ninguno de mis interventores la firma, y no la pueden firmar porque nos se les dió posesión, ni se les dió certificación de la constitución de la Mesa ni de la votación, y un apoderado mío, acogiéndose al párrafo 3.º del art. 39 de la ley, levantó un acta en que se hace constar este hecho, juntamente con otra acta notarial en que se hizo constar que la votación que yo tuve allí en distinta de la que aparece

del escrutinio general, porque el acta es completamente falsa, pues no trae firmas de mis interventores.

Contra todos estos atropellos y amañeos he trinnfado en buena lid, sin usar de ningún procedimiento reprobado por la ley; y antes de terminar, quiero llamar vuestra atención, y deciros que si aceptáis este dictamen, entregáis en manos de los presidentes de las Audiencias ó de los jueces de primera instancia que quieran trasladarse á sitio próximo á sus pueblos, la representación de los distritos. Y por todo lo expuesto, ruego á la Cámara que tenga la bondad de rechazar el dictamen y confirma mi proclamación.

El Abogado defensor del Sr. Aloe pide castigo para el Distrito.

En representación del Sr. Aloe contestó al Sr. Higuero el Diputado por Coria señor Rivas Mateos defendiendo brevemente los informes de las autoridades y el dictamen del Supremo y demostrando por las cifras y cosas que afirmaba que le habían engañado como á un chino al darle antecedentes de la elección. Por eso pudo decir que los votos comprados por el Sr. Higuero fueron 2.558 (¡cada vez salen más!) y que en la cumbre, por ejemplo, éste no tuvo más que tres votos de balde. ¡Qué dirán aquellos cientos de conservadores cuando lean eso!...

Después el Sr. Rivas Mateos dijo esto que es una gran verdad:

“Con este distrito son dos los que quedan sin representación en la provincia de Cáceres, y esto es una vergüenza para los que tuviéramos la honra de nacer en aquella tierra.”

Y á pesar de ser una vergüenza, el señor Rivas Mateos, (ó sea el Sr. Aloe, por quien hablaba), pidió al Congreso se le impusiera al distrito, diciendo:

“Yo suplico á los señores Diputados que aprueben el dictamen tal como está redactado por el Tribunal Supremo.”

¡Quede aquí impreso ese buen deseo del Sr. Aloe!

El Congreso le dió gusto y el Distrito tiene hoy encima esa gran vergüenza.

PARA PLANCHAS, LAS SOYAS

El último *Bloque* en lugar de hablarnos de las planchas de sus amigos y correligionarios, se ha gastado el dinero en un fotograbado, cuyo dibujo no puede ser más estropeado, ni más simple, para publicarlo en sus columnas y con el cual pretende su autor expresar la plancha que el Sr. Higuero se ha tirado al quedarse sin acta.

¡Qué pillín y cómo se le habrá quedado la mollera al *genio* que pensó esa paparrucha!

Para planchas y gordas, éstas de tus amigos y las tuyas mismas, *Bloque*.

El Sr. Aloe y el Sr. Herreros, dijeron en un mitin en Trujillo, que el acta sería para el primero, y ya se ve cómo acertaron.

Más tarde, al ver que no salía la cuenta de los votos, se anduvo á caza de actas para ensayarse en la prestidigitación, y los tiros salieron por la culata.

Después se pregonó que el proclamado en el escrutinio de Cáceres sería el señor Aloe y lo fué Higuero.

Y por último dijeron que el Congreso proclamaría al Sr. Aloe y aún lo está esperando.

Por mucho que se esfuerce *El Bloque*, quedará patente que en eso de las planchas tienen privilegio de invención sus amigos y él, y que ni resucitando manifiestos que tuvieron su oportunidad, ni afilando el lápiz saldrán del pantano en que están, derrotados, sin acta, á pesar de ser poder, y en vísperas de un segundo descalabro mayor que el primero; si contra lo que se dice de público y *El Bloque* no niega, el señor Aloe cometiera la temeridad de volver á solicitar el distrito para el que ha pedido pena tan bochornosa.

¡A la fuerza ahorcan! Y si no que lo diga el Gobernador civil interino Sr. Herreros, que no quería citar á la Diputación y ha tenido que hacerlo aunque sabiendo que le derrotarán en la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial.

¡Y luego hablan de planchas!
¡Esa de la Vicepresidencia será la última, piramidal, que haga por ahora, el Sr. Herreros!

¿Y habla de planchas, el colega?
Eso lo debe decir para los paletos; como esto otro:

“Ahora sólo ansiamos que se encuentre fórmula para salvar el mandato de la ley y el acuerdo de la Cámara consecuente con él de que no haya en el distrito de Trujillo representación parlamentaria. Sabemos que el Sr. Pérez Aloe gestiona y desea que esa fórmula se halle.”

¡Pa el gato, colega!
¡Vaya una manera de colarse! con que el Sr. Aloe gestiona eso y se alegraría de que hubiese elecciones; pues entonces ¿por qué ha pedido el Sr. Aloe el castigo?

Ahí está el Diario de Sesiones rectificándolo á *El Bloque* y acreditando otra nueva plancha del compañero.

¿Y á qué seguir recogiendo estos inocentes desahogos de la democracia en quiebra?

JUAN MIRÓ Y C.ª

S. en C.

Adriano, 36, SEVILLA

TALLERES DE MAQUINARIA, CALDERERÍA Y CERRAJERÍA

Especialidad en las maquinarias para la elaboración de aceites con arreglo á los últimos adelantos.

Esta importante casa ha instalado en Cáceres á los Sres. M. Castellano y C.ª la primera Fábrica aceitera con los modernos aparatos conocidos hasta el día, habiendo dado en su funcionamiento resultado inmejorable.

Esta Fábrica se encarga también en construir todo trabajo de Cerrajería moderna, Cubier de hierro para cristales, Armaduras metálicas para edificios, Puertas de acero ondulado para establecimientos, Instalaciones completas de Molinos harineros por piedra, Norias, Bombas movidas por cabañerías y Turbinas para elevaciones de agua.

Motores á gas pobre de marcas acreditadas desde dos caballos en adelante de fuerza, privilegio exclusivo por su gasógeno de aspiración.

Garantías y referencias, cuantas se deseen.

Proyectos y presupuestos gratis.

Representante en Cáceres: FELIPE PARRA

GRANDES TALLERES DE MARMOLÉS

— DE —

VALENTIN ANDRADA

Medalla de Oro en la Exposición

Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908.

Especialidad en magníficos dibujos para Lápidas.

SAN PEDRO, 4.—CÁ CERES

Sucursal en Plasencia, Valdegamas, 16.

SOCIEDAD GENERAL

AZUCARERA DE ESPAÑA

AGENCIA COMERCIAL DE EXTREMADURA

— Y —

CENTRO DE REPRESENTACIONES

grasas especiales para máquinas y carruajes; aparatos para apagar fuegos Miminax; pulpa de remolacha (gran pienso para toda clase de ganados).

JOSÉ M.ª BENAVENT

Cáceres.

Gabino Muriel Polo

COMPRA - VENTA DE CEREALES DE TODAS CLASES

ALMACÉN EN LA ESTACIÓN

Cáceres.

ANTONIO RUBIO.—Alfonso XIII, 28, Cáceres.

Telegramas: RUBIO.—Cuenta corriente con el Banco de España.

Alfonso XIII, 28, Cáceres.

Camas de hierro, inglesas y del país.—Muebles.—Cuadros y espejos.—Armas de fuego.—Aparatos higiénicos.—Fumistería.—Aparatos para la Agricultura.—Arados, bombas y tuberías.—Máquinas de coser.—Material eléctrico.—Teléfonos.—Timbres.—Pararrayos.—Tubos acústicos.—Instalador de luz eléctrica matriculado.—Material, aparatos y cristalería.—Lámparas para luz eléctrica desde tres bujías en adelante.—Sifones para retretes de todas clases.

CON LOS MOTORES "GARDNER,"

NO TEMAIS LA SEQUIA

Tipos á gasolina y gas desde medio caballo.

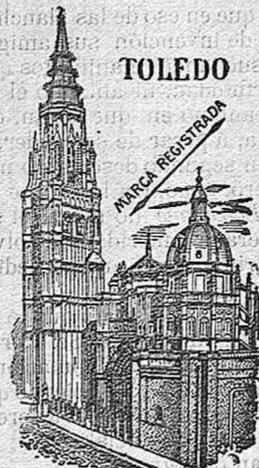
Tipos á gas pobre desde tres caballos.

Riegos y faenas agrícolas e industriales

CON SENCILLEZ Y ECONOMÍA

PARA REFERENCIAS Y DETALLES DIRIGIRSE A

BADIA & MAÑÉ, S. en C.—Trafalgar, 11.—BARCELONA



TOLEDO

MARCA REGISTRADA

CAFÉS TORREFACTOS

Se venden en todos los buenos Ultramarinos y Confiterías, en paquetes precintados.

Representante en esta provincia: **JOSÉ MAÑÍA BENAVENT**

Venta al por mayor:

Santiago Camarasa,

TOLEDO

"LA PUREZA,"

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES

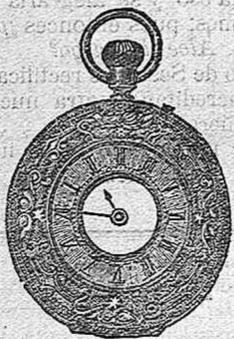
MOVIDA POR ELECTRICIDAD

— DE —

SALUTARIO GONZÁLEZ

PLASENCIA

Depositario en Cáceres: **D. Mauricio Quirós.**



RELOJERIA FRANCESA

JORJE CAPDEVIELLE

Cáceres

Ofrece su nuevo Establecimiento con un variado surtido en relojes de bolsillo, pared, sobremesa, despertadores, cadenas, lentes, gafas, etc., á precios sumamente baratos.

También ofrece su taller, muy reformado con herramienta moderna, que tanto facilita y perfecciona el trabajo de composuras en relojes para obtener

Bien, pronto y barato

Calle Alfonso XIII, núm. 23. — Cáceres

CAFÉ VIENA

POR CARLOS MUNICIO

Alfonso XIII. — Cáceres.

En este confortable y elegante Establecimiento hallará el que lo visite el mejor Café, la Cerveza más exquisita y los más finos y selectos Licores servidos con el esmero y gusto que tanto distingue al

CAFÉ VIENA

Alfonso XIII, núm. 16.

por Carlos Municio

A EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Capital de fundación, **100.000 dollars.**

Sobranse en 31 de Diciembre de 1909, más de **80.000.000 DOLLARS**

Seguros de vida entera con primas vitalicias y con primas temporales

Dotales puras y dotales mixtas.

AGENCIA ESPAÑOLA EN SU PALACIO DE MADRID

Alcalá, 18, y Sevilla, 3 y 5.

NOTA La persona que desee emplear su tiempo con provecho gestionando seguros en Extremadura para la Compañía, dirijase á **D. Alejandro F. Alvarez, Cáceres.**

MANUEL MARINO JIMENEZ

Contratista de Obras

y fabricante de **Mosaicos Hidráulicos,**

ofrece al público sus Mosaicos con grandes existencias en

Cáceres, Plasencia y Trujillo.

VENTAS DE

Cementos, Yesos, Azulejos y Cañizo.

AGENCIA GENERAL DE TRANSPORTES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES

CARRUAJES DE ARRIBA

Sucursal **MARGALLO, 14,**

Cáceres.

EN TRUJILLO

FELIPE RAMOS



La Unión y El Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIADA EN MADRID

Capital social efectivo: **12 millones de ptas**

Completamente desembolsado

Superior al de todas las demás Compañías que operan en España.

Primas y reservas Pts. **58 Millones.**

Siniestros pagados desde su fundación Pts. **130 Millones.**

Siniestros pagados por incendios (sólo en España) durante el año de 1908 Pts. **2.750,577**

15 años de existencia.

Seguros contra incendios
Seguros sobre la vida

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

Don Claudio González Alvarez

Oficinas: **calle de Grajas, 15 y 17,**

CÁCERES

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año á la reducida prima de **SKIS reales por cada mil.**

Agencias en todas las poblaciones de importancia.

Farmacia, Droguería y Fábrica de Coseosas.

Licenciado **Joaquín Castel**

Productos Químicos.

Portal Llano. — Cáceres.

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS, BARCELONA

AGENCIA DE CÁCERES

Materias primeras para abonos

Sulfato de amoniaco.—Nitrato de Sosa.—Superfosfatos.—Escorias

SALES DE POTASA

Almacén en la fábrica de corcho (frente á la estación del Ferrocarril)

OFICINAS DE INFORMACIÓN TÉCNICA

PARA EL EMPLEO DE LOS ABONOS, ANÁLISIS DE TIERRAS

Servicio gratuito bajo la dirección de **DON JUAN GAVILAN**

JOVELLANOS, 5.—MADRID

PARA PRECIOS Y NOTICIAS DIRIGIRSE AL DELEGADO EN ESTA PROVINCIA

MARCELIANO MANZANO.—Grajas, 1.—Cáceres.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL: **25 MILLONES DE PESETAS**

FÁBRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Lisboa

GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LIEJA 1905

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

Productos químicos:

Superfosfato.	Sulfato de cobre.	Acido sulfúrico anhidrico.
Nitrato de sosa.	Sulfato de hierro.	Acido sulfúrico ordinario.
Sales de potasa.	Sulfato de sosa.	Acido nítrico.
Sulfato de amoniaco.	Glicerina.	Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados para todos los terrenos.

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Excmo. Sr. D. Luis Grandeau

Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia

JOSÉ AGHA, HERMANO Y COMPAÑIA

Portal Llano, núm. 9.—CÁCERES

Cáceres.

LUCIANO JIMENEZ MERINO

Portal Llano, 19

Casa fundada el año 1852, la más antigua y acreditada en esta capital, ha montado hoy su Establecimiento á la altura que requiere el arte de imprimir con todos los adelantos modernos.
MENAJE PARA ESCUELAS: Completo surtido para instalar una Escuela de nueva creación. Los libros necesarios de educación que se deseen y papel pautado para las mismas.
MODELACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS: La hay completa con arreglo á los últimos modelos, como igualmente para quintas y elecciones.
ARTÍCULOS DE MODA: Tarjetas de visita para señoras, de varias formas y tamaños; estuches de papel para señoras y caballeros; carnets para bodas, última novedad; plumas de acero de diferentes cortes y portaplumas variados.
TINTAS PARA ESCRIBIR Y COPIAR: Las mejores conocidas, de los almacenes más acreditados en España.
TRABAJOS DE IMPRIMERIA Y ENCUADERNACIÓN: Se hacen todos los que se le encarguen, por difíciles que sean y á varias tintas; en periódicos, folletos, cartiles de toros y tentos, gran novedad y precios descomulgados.